



141

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores: LIC. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA, C. COLUMBA CÓRDOVA RAMÍREZ, LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, y LIC. ÁNGEL DUEÑAS BARAJAS, que suscriben el presente dictamen, así mismo el C. ING. HUGO ALEJÁNDR O VÁZQUEZ MONTES, Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como el artículo 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-2357/2011, de fecha 25 de noviembre de 2011, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA, y turnado a ésta Comisión, por instrucciones del Presidente Municipal, LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, para analizar y atender la solicitud que hace mediante oficio No. 02-TMC-563/2011, de fecha 24 de noviembre de 2011, la C.P. AGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ, Tesorera Municipal de Colima, quién solicita se someta a consideración del H. Cabildo la aprobación para la ampliación a las partidas presupuestales de egresos, así como autorizar el incremento del Presupuesto de Ingresos por la cantidad de: -----
\$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y ampliar el presupuesto de Egresos por la misma cantidad.

SEGUNDO.- Anexo al memorandum de la Secretaria del H. Ayuntamiento se encuentra Oficio No. 02-TMC-563/2011, signado por la C.P. AGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ, Tesorera Municipal de Colima, quién con fundamento en el artículo 8, fracción V, 13 fracción III, y 36 párrafo II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, solicita someter a consideración del H. Cabildo, ampliación de la partida presupuestal de egresos, dicha ampliación presupuestal se justifica en la partida de ingresos denominada Impuesto Predial No. 11-002-001-0001 como se muestra en el cuadro anexo al presente Dictamen.

Colomba CR

AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS						
PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO FINAL	
11-002-001-0001	IMPUESTO PREDIAL	47'191,786.55	450,000.00		47'641,786.55	
	SUMAS	47'191,786.55	450,000.00		47'641,786.55	

AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO FINAL
02-02 COMUNICACIÓN SOCIAL	9-01-004-011-0000	GASTOS DE PRENSA Y DIFUSION	2'918,034.36	200,000.00		3'118,034.36
02-02 COMUNICACIÓN SOCIAL	9-01-004-020-0000	IMFORME DE LABORES	100,000.04	100,000.00		200,000.04
06-01 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	9-01-004-023-0000	PROMOCION Y DIFUSION DE OBRAS	61,510.04	150,000.00		211,510.04
		SUMAS	3'079,544.44	450,000.00		3'529,544.44

A



142

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

CUARTO. - Que el sustento legal para autorizar esta ampliación, está comprendido dentro de los Artículos 36 y 39 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, que a la letra dicen:

...**ARTICULO 36.**- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

(reformada mediante Dec. 101, aprobado el 23 de junio de 2004)

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan...".

QUINTO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y la creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan la sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la Comisión que se sometan a la consideración del Pleno del Cabildo

Colombia C.R

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Es de aprobarse la ampliación a la Partida Presupuestal de Ingresos por la cantidad de:-----

\$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y ampliar el presupuesto de Egresos por la misma cantidad, ampliación presupuestal que se justifica en la partida de Ingresos denominada Impuesto Predial No. 11-002-001-0001 como se muestra en el cuadro anexo al presente Dictamen.

AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS						
PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO FINAL	
11-002-001-0001	IMPUESTO PREDIAL	47'191,786.55	450,000.00		47'641,786.55	
	SUMAS	47'191,786.55	450,000.00		47'641,786.55	



143

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

UNIDAD DE RESPONSABILIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO FINAL
02-02 COMUNICACIÓN SOCIAL	9-01-004-011-0000	GASTOS DE PRENSA Y DIFUSION	2'918,034.36	200,000.00		3'118,034.36
02-02 COMUNICACIÓN SOCIAL	9-01-004-020-0000	IMFORME DE LABORES	100,000.04	100,000.00		200,000.04
06-01 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	9-01-004-023-0000	PROMOCION Y DIFUSION DE OBRAS	61,510.04	150,000.00		211,510.04
		SUMAS	3'079,544.44	450,000.00		3'529,544.44

SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorera Municipal, y a las Dependencias Solicitantes lo aquí acordado, para los efectos que procedan.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 30 de noviembre del año dos mil once.

A t e n t a m e n t e

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA.

Presidente.

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES.

Sindico y Secretario..

C. COLUMBA CÓRDOVA RAMÍREZ.

Secretaria.

LIC. ÓSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

Secretario.

LIC. ÁNGEL DUENAS BARAJAS.

Secretario.



MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Reconstruyendo un municipio más seguro

MEMORANDUM N° S-2357/2011

LIC. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Le remito la comunicación N° 02-TMC-563/2011, suscrita por la Tesorera Municipal, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, incrementar el presupuesto de ingresos por la cantidad de \$450,000.00 y ampliar el presupuesto de egresos por la misma cantidad, según cuadro que anexa.

Lo anterior, para que esa comisión dictamine lo que considere procedente.

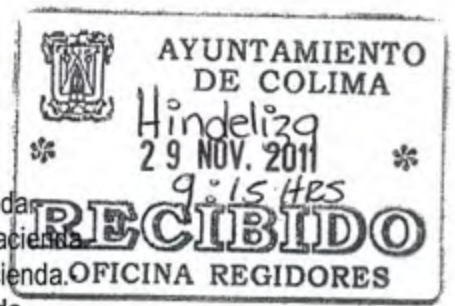
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Colima, Col., 25 de noviembre de 2011.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA.

- c.c.p. Ing. Hugo Vázquez Montes.- Secretario de la Comisión de Hacienda.
- c.c.p. Lic. Oscar Valdovinos Anguiano.- Secretario de la Comisión de Hacienda.
- c.c.p. C. Columba Córdova Ramírez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda.
- c.c.p. Lic. Ángel Dueñas Barajas.- Secretario de la Comisión de Hacienda.-
- c.c.p. C.P. Águeda Catalina Solano Pérez.- Tesorera Municipal.-

RAAA*Elsa





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2009-2012
Tesorería



OFICIO No. 02-TMC-563/2011

LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA,
C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III, y 36 párrafo II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, ampliación a la partida presupuestal de egresos conforme al cuadro anexo, la ampliación presupuestal se justifica en la partida de ingresos denominada Impuesto Predial 11-002-001-0001 como se muestra en dicho anexo.

La ampliación al Presupuesto de Egresos se deriva de las solicitudes de la Dirección de Comunicación Social y la Dirección General de Obras Públicas, quienes tienen la necesidad de incrementar la partida de gasto y poder llevar a cabo actividades propias de su operación.

Por lo anterior expuesto, se solicita someter a consideración del H. Cabildo incrementar el presupuesto de ingresos por la cantidad de \$ 450,000.00 y ampliar el presupuesto de egresos por la misma cantidad.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.



Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Colima, Col., a 24 de noviembre de 2011
LA TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ
TESORERA MUNICIPAL



C.C.P. LIC. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA.- Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda.- Presente.
C.C.P. ARCHIVO.
ACSP*laura

**AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO FINAL
11-002-001-0001	IMPUESTO PREDIAL	47'191,786.55	450,000.00		47'641,786.55
	SUMAS	47'191,786.55	450,000.00		47'641,786.55

AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

UNIDAD DE RESPONSABILIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO FINAL
02-02 COMUNICACIÓN SOCIAL	9-01-004-011-0000	GASTOS DE PRENSA Y DIFUSION	2'918,034.36	200,000.00		3'118,034.36
02-02 COMUNICACIÓN SOCIAL	9-01-004-020-0000	IMFORME DE LABORES	100,000.04	100,000.00		200,000.04
06-01 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	9-01-004-023-0000	PROMOCION Y DIFUSION DE OBRAS	61,510.04	150,000.00		211,510.04
		SUMAS	3'079,544.44	450,000.00		3'529,544.44

TESORERO MUNICIPAL
COLIMA COL., 17 DE NOVIEMBRE 2011

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
C.P.C. AGUEDA CATALINA SOLANO PEREZ.
TESORERIA MUNICIPAL